

Buenos Aires, 9 de agosto de 1985

Sr. Presidente de la
Comisión Nacional de Energía Atómica
Ing. A. Constantini:

Por la presente ponemos en su conocimiento que con respecto al grupo de trabajo creado por Resolución 484/85 (grupo que se ha constituido el 22/7/85), hasta la fecha la Dirección de Logística no ha designado a los dos representantes contemplados en el Art. , dificultándose por ese motivo el funcionamiento del mencionado grupo. Tampoco se ha cumplimentado el Art. 8 de la misma resolución que establece que el Departamento de Personal la difunda en las carteleras de CNEA.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

P/ Comisión de Derechos Humanos del
Personal de CNEA